



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 356 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 27 JUL. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 658-2022-GR-PUNO/GR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433.

Que, mediante Resolución N° 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve "Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI N° 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2022-GR-GR PUNO, de fecha 09 de mayo del 2022, se designó a Don Jesús Humberto Andía Marquez, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Puno.

Que, mediante Informe N° 1027-2022-GR PUNO/ORA-ORRHH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, concluye: "(...), Roger Miranda Bellido, cumple con el perfil para el cargo solicitado. (...)".

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando N° 658-2022-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo, dando por concluida, a partir de la fecha, la designación de Don Jesús Humberto Andía Marquez, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Puno, designando en su reemplazo a Don Roger Miranda Bellido.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de Don Jesús Humberto Andía Marquez, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a Don **ROGER MIRANDA BELLIDO**, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL